

## BANDO

### D. ANTONIO BARAHONA MENOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA (MADRID)

#### HAGO SABER:

Que, según las medidas preventivas el Ayuntamiento de Villalbilla, dentro del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), ante las inclemencias estivales, entre otras, publica los bandos en los que se indiquen las medidas preventivas a tomar por la población durante el verano, y en base a ello,

#### HE RESUELTO:

Aconsejar la adopción de las siguientes medidas preventivas en ejecución del Plan de Protección Civil ante las inclemencias invernales:

- Recordar a los propietarios la importancia y obligación de revisar el estado de la vegetación de las parcelas de su propiedad, y proceder al desbroce preventivo de una franja perimetral, antes de la época de peligro alto de incendio forestal.
- Retirada de los restos vegetales a lugar apropiado para ello (vertedero autorizado, punto limpio del municipio), evitando el acopio de los mismos en lugares no destinados a ello.
- La prohibición del uso del fuego en terreno forestal y una franja de 400 metros circundantes.
- El lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición, tales cohetes y artefactos pirotécnicos, que requieren de una autorización expresa, en la que se establecerán las medidas de seguridad que deban adoptarse.
- Recordar que, en las épocas de peligro medio y alto de incendios, el uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas (maquinaria agrícola, equipos de corte y soldadura, etc...), en terreno forestal y en una franja de terreno de 400 metros a su alrededor en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá de una autorización específica en donde se establecerán las correspondientes medidas preventivas que sean necesarias.
- Tener especial cuidado en la prevención de incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellas zonas en las que el terreno forestal se entremezcla y entra en contacto con la zona urbana (bordes de los núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc...), manteniendo una faja perimetral de 30 metros libre de vegetación.



- Se recomienda mantener a punto los posibles elementos contraincendios que se tengan (sistemas de riego y abastecimiento de agua, red de hidrantes, mangueras, herramientas, etc...) y disponer, si es posible, una reserva de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Firmado digitalmente por don Antonio Barahona Menor, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, en la fecha al margen indicado.

